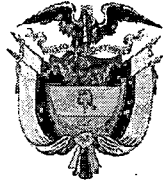


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-0527-00
DEMANDANTE: EDILBERTO VELASQUEZ MORA
DEMANDADO: BRANS ALEXANDER PALACIOS ARIAS.

Téngase por notificada a la demandada, por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso. Por secretaría compártase el proceso electrónico a la demandada y contrólese el término de traslado.

Se reconoce personería al Dr. **CARLOS ALIRIO VARGAS PINZON**, como apoderado de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 12 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario